



H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

Finalidad de la Sindicatura Municipal:

Vigilar, proteger y defender los intereses y bienes públicos del Municipio, estableciendo medidas y mecanismos en beneficio de la sociedad de acuerdo al marco jurídico vigente.

Funciones

- I. Representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;
- II. Ejercer las acciones y oponer las excepciones de que sea titular el Municipio, en los casos que sean procedentes;
- III. Seguir en todos sus trámites los juicios en que esté interesado el Municipio;
- IV. Presentar denuncia o querrela ante la Autoridad que corresponda, respecto de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Municipio en el ejercicio de sus encargos, por delitos y faltas oficiales;
- V. Promover ante las autoridades municipales, cuanto estimaren propio y conducente en beneficio de la colectividad;
- VI. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción que se cometa;
- VII. Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio, para verificar que se cumplan las disposiciones aplicables;
- VIII. Manifestar oportunamente sus opiniones respecto a los asuntos de la competencia del Ayuntamiento;
- IX. Promover la inclusión en el inventario, de los bienes propiedad del Municipio que se hayan omitido;
- X. Gestionar el pago de los créditos civiles del Municipio, incluyendo sus accesorios;
- XI. Tramitar hasta poner en estado de resolución los expedientes de expropiación;

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Sindicatura Municipal. Funcionario: Dr. Jorge Alberto Pedraza Almazán.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha



H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

- XII.** Convenir conciliatoriamente con el propietario del bien que se pretende expropiar, el monto de la indemnización, en los casos que sea necesario;
- XIII.** Dar cuenta al Ayuntamiento del arreglo o la falta de él, sobre el monto de la indemnización, a fin de que el Cabildo apruebe el convenio o autorice al Síndico a entablar el juicio respectivo;
- XIV.** Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en los términos de la presente Ley;
- XV.** Vigilar que en los actos del Ayuntamiento, se respeten los derechos humanos y se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes; y
- XVI.** Las demás que le confieran las leyes.

Misión

Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público contribuyendo a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de vigilar y defender los intereses del Municipio.

Visión

Generar beneficios para la ciudadanía siendo responsables con los recursos del Municipio con una correcta toma de decisiones.

Actividades relevantes:

Mantener el Acervo Histórico de la Sindicatura Municipal.

Modernizar los sistemas utilizados en la Sindicatura Municipal para optimizar los procesos.

Integrar los expedientes que por atención de sus atribuciones se formen.

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Sindicatura Municipal. Funcionario: Dr. Jorge Alberto Pedraza Almazán.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha